



CONCEDE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE INDICA.

DECRETO N° 3467

CHILLAN VIEJO, 02 DIC 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios 824/19.03.2019 y Decreto N° 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo. Decreto N° 70/14.01.2020 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

La solicitud presentada por el funcionario que se indica con fecha 30/11/2019, para que se le conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Srta. Directora del Cefsam Dra. Michelle Bachelet Jeria y por el Sr. Director de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, con esta fecha.

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a funcionario que se indica, en las fechas que se señala:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
██████████	IBAÑEZ RETAMAL MARCELO	24/12/2020	31/12/2020	05	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FSC/HHH/OES/OCLL/ee.

Distribución:

Secretaria Municipal, Departamento de Salud, Reg. Siaper.

